

## **POLÍTICA DE DIVERSIDAD E INCLUSIÓN**

En BIGMOND S.A.C. DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO (BIGMOND GROUP, en adelante “el Grupo”), promovemos buenas prácticas de diversidad e inclusión en los diferentes ámbitos de funcionamiento de la empresa, los servicios y la relación con los diferentes grupos de interés. A continuación, se detallan los principios que definen la política:

1. La alta dirección será responsable de hacer cumplir la política y las acciones de Diversidad e Inclusión del Grupo.
2. Brindar los recursos necesarios para cumplir las acciones.
3. Contar con un Comité de Diversidad e Inclusión encargado de elaborar un plan de trabajo anual y cumplirlo.
4. Promover la diversidad e inclusión y la no discriminación en los procesos de selección internos y en los servicios que se brindan.
5. Capacitar anualmente a los colaboradores en Diversidad e Inclusión, igualdad de oportunidades en los servicios que brindamos, derechos humanos, conocimientos para el respeto y la defensa de la comunidad LGBTIQ+ y grupos vulnerables en el trabajo.
6. Prohibir y sancionar la discriminación, el acoso y hostigamiento sexual por identidad de género, expresión de género u orientación sexual.
7. Respetar el nombre social y pronombres correspondientes a la identidad de género del personal en los registros corporativos y la comunicación.
8. Apoyar en la transición de personal transgénero.
9. Promover la equidad de género en todos los niveles de la estructura organizacional.
10. Contar con buenas prácticas de Diversidad e Inclusión en los servicios de la empresa.
11. Promover buenas prácticas de Diversidad e Inclusión en los grupos de interés.
12. Usar lenguaje inclusivo en nuestros distintos canales de comunicación.
13. Incluir en el plan estratégico indicadores de Diversidad e Inclusión.
14. Informar sobre la Política de Diversidad e Inclusión.

Lima, 01 de junio de 2021



---

Fernando Gonzales  
Managing Partner